



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 102-2022



**"PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2023, DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS"**

Considerando: Que los Presupuestos Generales de las Entidades Municipales constituye, la expresión cifrada conjuntamente y sistemáticamente de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer los Municipios y sus Organismos Autónomos.

Considerando: Que los Ayuntamientos elaboran y aprueban un Presupuesto General en función de las necesidades de financiación establecidas en el Plan Operativo Anual.

Considerando: Que la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por la misma, de la manera siguiente:

- a) Gasto de Personal = 30%**
- b) Servicios = 36%**
- c) Inversión = 30%**
- d) Educación, Género y Salud = 4%**

Considerando: Que con la asistencia de 16 Miembros del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís de una Matrícula de 17, 16 Miembros votaron a favor del *Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2023, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*.

Vista: La Constitución de la República, de fecha 26 de enero del 2010.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Ley Orgánica 423-06 de Presupuesto Para el Sector Público, de fecha 17 de Noviembre del 2006.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 102-2022

Vista: La Comunicación de fecha 16 de diciembre del año 2022, Según Oficio SGEN-706-2022 remitida por el Alcalde Municipal Ing. Raymundo Rafael Ortiz Díaz y el Secretario General Licdo. Franklin Franco Peña.

**EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN NOMBRE DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,
RESUELVE:**

Artículo 1: Aprobar, como al efecto aprobamos, el *Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2023, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, el cual asciende a la suma de Quinientos Dieciocho Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Veinticinco pesos con 02/100 Pesos (RD\$518,639,225.02), desglosado de la siguiente manera:

- a) **Cuenta de Personal 30%:** Ciento Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos con 56/100 (RD\$155, 591,767.56);
- b) **Cuenta de Servicios 36%:** Ciento Ochenta y Seis Millones Setecientos Diez Mil Ciento Veintiún pesos con 07/ 100 (RD\$186, 710,121.07);
- c) **Cuenta de Inversión 30%: %:** Ciento Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos con 56/100 (RD\$155, 591,767.56); y
- d) **Cuenta de Educación, Género y Salud 4%:** Vente Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 01/100 (RD\$20, 745,569.01).

Artículo 2: Se aprobó de la Cuenta de Personal un reajuste salarial para los siguientes empleados del Concejo de Regidores de este Ayuntamiento: Casandra Reyes Severino, Secretaria del Concejo a RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos); Escarlen Yudelkis Mejía Girón, Secretaria del Concejo a RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos); Ruth Delania Aquino Santana Secretaria del Concejo a RD\$15,000.00 (Quince Mil Peos); Sarah Yomaira Montes de Oca Víctor, Secretaria Comisiones a



***Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 102-2022***



RD\$15,000.00 (Quince Mil pesos); Romidilia Nolasco Santana, Secretaria Comisiones, a RD\$15,000.00 (Quince Mil Pesos) y Juan Olivo Sánchez Guzmán Secretario del Concejo de Regidores a RD\$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos).

Artículo 3: Se intuye al equipo *técnico/financiero del Ayuntamiento*, a enviar en el menor tiempo posible al **Concejo de Regidores**, cualquier modificación, ajuste, reestimación de ingresos, o cualquier mecanismo de adecuación presupuestal contemplado en las leyes.

Artículo 4: Se autoriza a la **Contralora del Ayuntamiento**, aplicar, supervisar y fiscalizar los mecanismos contemplados en la ley sobre *material presupuestal*, y los cuales estén entre sus deberes y responsabilidades, a los fines de agilizar la aplicación efectiva el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2023, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**.

Artículo 5: Es de **carácter imperativo**, que, en la presente **Resolución**, se integren con su rúbrica, todos/as los/as **Regidores y Regidoras**, que participaron en la sesión en donde se aprobó la misma.

Párrafo: De manera voluntaria y en apoyo de lo tratado, los/as **Regidores y Regidoras** no participantes en la **Sesión** en dónde se aprobó la presente **Resolución**, pueden también integrarse a través de su rúbrica.

Artículo 6: Se autoriza a la **Administración Municipal**, a través del **Honorable Alcalde**, remitir copia in-extenso de la presente **Resolución**, adjunto del **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2023, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, tanto a la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)**, a la **Cámara de Cuentas de la República**, así como a la **Contraloría General de la República**; y a cualquier otra institución, que por sus características y funciones, sea necesario y conveniente el conocimiento de la misma.

Artículo 7: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 102-2022

Dada en el Salón de Sesiones "Ángel Valera de los Santos" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís en Sesión Extraordinaria, a los Veinte (20) día del mes de Diciembre, del año Dos Mil Veintidos (2022).



LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES



LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

"PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2023, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS"

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

LICDA. FLOR ÁLVAREZ.

VICEPRESIDENTA

Flor Álvarez

LICDA. AURORA MARÍA ROSADO.

REGIDORA

Aurora Rosado

LICDO. RAMÓN ANTONIO LEONARDO

REGIDOR

Ramón Antonio Leonardo

SR. FELIPE DE LOS SANTOS

REGIDOR

Felipe de los Santos

LICDO. LUIS DE LA CRUZ

REGIDOR

Luis de la Cruz

LICDO. BRAYAN E. CORDERO

REGIDOR

Brayan E. Cordero



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 102-2022



DR. ODALIS RAMOS

REGIDOR

SR. CARLOS J. CALCAÑO

REGIDOR

SR. MANUEL A. MEJÍA

REGIDOR

ING. MASSIEL DURAN

REGIDORA

DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA

REGIDOR

LICDO. ROBERTO E. ENCARNACIÓN M

REGIDOR

ING. WENDY C. REYES A.

REGIDORA

LICDA. LUISA PIERRET

REGIDORA

SR. LUIS M. LALMONTE R.

REGIDOR

SR. JOSÉ DE LEÓN RAMÓN

REGIDOR